

La Plata, 16 de marzo de 2009.

VISTO y CONSIDERANDO: La resolución dictada por este Tribunal con fecha 17 de diciembre de 2008, registrada bajo el n° 3784/08, disponiendo la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 1 del departamento judicial de Zárate - Campana, a partir del día 12 de marzo de 2009.

Que habida cuenta de la falta de culminación de las tareas de readecuación de los espacios que ocupará el nuevo organismo, en el edificio de calle Belgrano y Jean Jaurés de la ciudad de Campana y atento lo manifestado al respecto por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios, resultó materialmente impracticable el inicio de actividades del Juzgado en la fecha fijada.

Que a fin de lograr la debida adecuación de los espacios pertinentes, deviene necesario establecer una nueva fecha de inicio de actividades.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE :

1º) Prorrogar -con efecto desde el día 12 de cte. mes y año- la fecha de inicio de actividades del Juzgado de Familia n° 1 del departamento judicial de Zárate - Campana, establecida por resolución registrada bajo el n° 3784/08, hasta el día **26 de marzo de 2009**.

2º) Conferir nueva intervención a la Secretaría de Administración (*Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios*), a efectos de que en forma urgente arbitre los mecanismos pertinentes tendientes a efectivizar las tareas que motivaran el aplazo dispuesto.

Regístrese, comuníquese y póngase a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **HÉCTOR ERNESTO CAMPI**